

**RESOLUCIÓN Nº 1943**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008266/15**  
**NEUQUÉN, 28 OCT 2015**

**VISTO:**

La Resolución Nº 0191/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma legal se creó en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala ciento ochenta y ocho (188) horas cátedra para la implementación de dos primeros años, sección A y B, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 518 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución Nº 0320/13;

Que la Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos solicita la rectificación de la mencionada norma legal, a los efectos de desglosar las horas a crear en el Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución Nº 0191/15, en función de los considerandos expuestos, tal como se detalla a continuación:

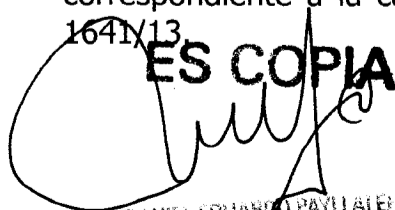
**Donde dice:**

**PROPICIAR LA CREACIÓN**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2.015, de quinientas veinticuatro (524) horas cátedra, DAB-6, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal y Nº 13 de Zapala, dos (2) cargos de Preceptor y un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, tal como se detalla a continuación:

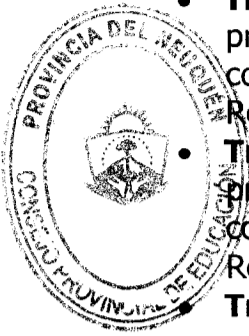
**Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal**  
**Dirección General de Distrito Regional Educativo V**

- **Ciento treinta y ocho (138)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un tercer año, sección D, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 0186/10.
- **Treinta y dos (32)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección B, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 525 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física, Resolución Nº 1641/13.
- **Treinta y dos (32)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección C, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 525 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física, Resolución Nº 1641/13.
- **Treinta y dos (32)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección D, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 525 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física, Resolución Nº 1641/13.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEI  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 1943**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008266/15**



- **Treinta y cuatro (34)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección B, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 526 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0887/14.
- **Treinta y cuatro (34)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección C, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 526 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0887/14.
- **Treinta y cuatro (34)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección D, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 526 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0887/14.
- Un (1) cargo de **Auxiliar de Secretaría**, Código DIK-2, Turno compartido.
- Un (1) cargo de **Preceptor de Nivel Superior**, Código DIL-2, Turno compartido.
- Un (1) cargo de **Preceptor de Nivel Superior**, Código DIL-2, Turno compartido.

**Instituto de Formación Docente Nº 13 (Terciario) de Zapala**  
**Dirección General de Distrito Regional Educativo III**

- **Noventa y cuatro (94)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección B, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 518 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución Nº 0320/13.
- **Noventa y cuatro (94)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, sección C, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 518 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución Nº 0320/13.

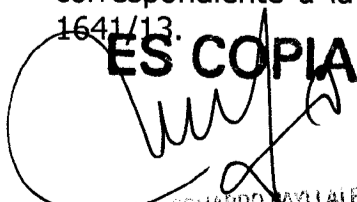
**TOTAL: QUINIENTOS VEINTICUATRO (524) HORAS CÁTEDRA.**

**Debe decir:**

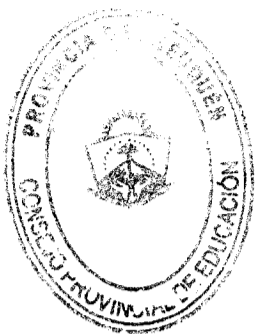
**PROPICIAR LA CREACIÓN**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2.015, de quinientas veinticuatro (524) horas cátedra, DAB-6, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal y Nº 13 de Zapala, dos (2) cargos de Preceptor y un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, tal como se detalla a continuación:

**Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal**  
**Dirección General de Distrito Regional Educativo V**

- **Ciento treinta y ocho (138)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un tercer año, Sección B, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 0186/10.
- **Treinta y dos (32)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, Sección B, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 525 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física, Resolución Nº 1641/13.

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO NAYLALLES  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 1943**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008266/15**



- **Treinta y dos (32)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, Sección **C**, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 525 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física, Resolución Nº 1641/13.
- **Treinta y dos (32)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, Sección **D**, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 525 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física, Resolución Nº 1641/13.
- **Treinta y cuatro (34)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, Sección **B**, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 526 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0887/14.
- **Treinta y cuatro (34)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, Sección **C**, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 526 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0887/14.
- **Treinta y cuatro (34)** horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un primer año, Sección **D**, Turno Compartido, del Plan de Estudio Nº 526 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución Nº 0887/14.
- Un (1) cargo de **Auxiliar de Secretaría**, Código DIK-2, Turno compartido, **Secuencia 103**.
- Un (1) cargo de **Preceptor de Nivel Superior**, Código DIL-2, Turno compartido, **Secuencia 105**.
- Un (1) cargo de **Preceptor de Nivel Superior**, Código DIL-2, Turno compartido, **Secuencia 106**.

**Instituto de Formación Docente Nº 13 (Terciario) de Zapala**  
**Dirección General de Distrito Regional Educativo III**

- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Código: 518-01-01 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Código: 518-01-02 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Pedagogía, Código: 518-01-03 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Educación Especial: Genealogía y Debates, Código: 518-01-04 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO RAYLLALE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

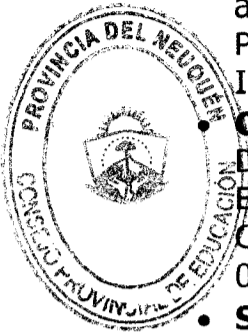
**RESOLUCIÓN Nº 1943**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008266/15**



- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Juego y Recreación, Código: 518-01-05 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Código: 518-01-06 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica General, Código: 518-01-07 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo, Código: 518-01-08 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo, Código: 518-01-08 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Alfabetización Académica, Código: 518-01-09 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Alfabetización Académica, Código: 518-01-09 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional, Código: 518-01-10 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional (Ayudante), Código: 518-01-10 de 1º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Código: 518-01-01 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Código: 518-01-02 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

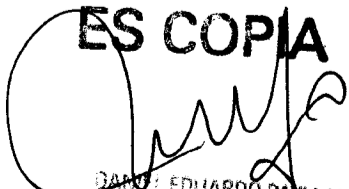
**ES COPIA**

**RESOLUCIÓN Nº 1943**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008266/15**



- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Pedagogía, Código: 518-01-03 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Educación Especial: Genealogía y Debates, Código: 518-01-04 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Juego y Recreación, Código: 518-01-05 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Código: 518-01-06 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica General, Código: 518-01-07 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo, Código: 518-01-08 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo, Código: 518-01-08 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Alfabetización Académica, Código: 518-01-09 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Alfabetización Académica, Código: 518-01-09 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional, Código: 518-01-10 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional (Ayudante), Código: 518-01-10 de 1º año, Sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

**Total: Quinientos veinticuatro (524) horas cátedra.**

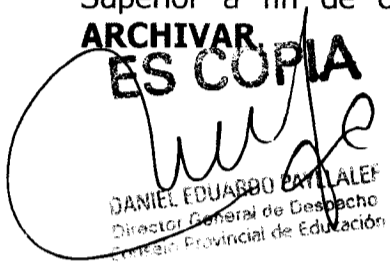
**ES COPIA**  
  
DADO: EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN Nº 1943**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008266/15**

- 2º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo III y V y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido,

**ARCHIVAR  
ES COPIA**



DANIEL EDUARDO BATTALÁ  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELÓ GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación